



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2023

Resolución Administrativa Regional N° 0010 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

VISTO:

Informe Técnico N° 009-2023/GRP-440010-440013-440013.03/02 de fecha 09 de Noviembre del 2023, Informe N° 04-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 07 Enero del 2021, Resolución Directoral Regional N° 0128-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 FEB 2020, Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 de fecha 28 Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01. "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, el Bach. CCFF. José Luis Valladolid Ramos (e) Control Patrimonial, con el propósito de sincerar las cuentas de Cierre Contable al 31.08.2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura. el Responsable de Control Patrimonial deberá evaluar todos los bienes de la Dirección Regional de Transportes con valor de S/. 1.00 y determine su nueva vida útil, dar de baja o trasladar a cuentas de orden;

Que, por lo tanto, en aplicación a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01. "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", que a la letra dice: "(...) Evaluación de bienes con valor de S/. 1.00, En aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 y sus modificatorias, la correcta aplicación de la norma mejora la presentación de los Estados Financieros de esta Unidad Ejecutora, evitando las observaciones por parte de, los órganos de control, información que se integra en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura y por ende la consolidación a la Cuenta General de la Republica. (...);

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 0128-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 FEB 2020, se dispone en su Artículo Primero: Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, el siguiente proceso: Servicio de Mantenimiento que conforma la Planta Chancadora de Agregados, Planta de Asfalto y Tren de Asfalto a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, razón por la cual, se determinó que no sería conveniente por el momento incluir en la Relación de Bienes que se está proponiendo para Baja Contable, siendo los siguientes bienes patrimoniales: Planta Chancadora de Agregados, Planta de Asfalto y Tren de Asfalto y los equipos y maquinaria que la conforman (Pavimentadora, Rodillo Neumático Autopropulsado, Rodillo Tándem Vibratorio Autopropulsado),

Según el Informe N° 004-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 07 de enero del 2021 el Ing. Eddy García Fernández Jefe (e) Estudios y Proyectos comunica haber realizado una Inspección Técnica a Equipos de Planta Chancadora y Planta de Asfalto, manifestando entre otros que, a los mencionados equipos se les ha realizado un mantenimiento correctivo para que el MTC-Piura, pueda garantizar su continuidad y funcionamiento normal y por ende sin paradas imprevistas que perjudicarían la paralización de toda la producción de mezcla asfáltica, lo que a su vez podría originar atrasos, pérdida de tiempo y demoras en la culminación de los trabajos futuros, recomendando mejorar las condiciones de transitabilidad y operación de los equipos existentes para el proceso de funcionamiento y producción, siendo aspectos importantes a tener en consideración para que sea puesta en servicio y se pueda determinar la nueva vida útil de la maquinaria y equipo o su recuperación.

Que, mediante Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes Muebles Estatales", Directiva N° 001-2015/SBN "Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", Directiva N° 001-2017-EF/51.01."Reconocimiento, medición y Presentación del deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales"





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

14 NOV 2023

Resolución Administrativa Regional N° 0010 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Estando a lo informado y con la visación, de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Mayo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR BAJA CONTABLE con eficacia anticipada al 31 de Octubre del 2023 por las Causal de: Mantenimiento o Reparación Onerosa (Anexo 01); Obsolescencia Técnica (Anexos 02) anexos que se adjunta al presente informe, enmarcada dentro de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento." y en aplicación a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" y que hacen un total de seis (06) bienes muebles pertenecientes a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, que tienen un Valor Fijo Neto de S/. 1.00 y que están Totalmente Depreciados,

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, al Equipo de Trabajo de Contabilidad de la Dirección Regional de Transportes – Piura, proceda a ejecutar los ajustes que correspondan a fin que los Estados Financieros revelen de manera real y correcta la situación patrimonial de la entidad en el presente ejercicio presupuestal 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura: www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas Lima, Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Equipo de Trabajo de Tesorería, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Mat. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Piura, 14 NOV 2023
Resolución Administrativa Regional N° 0010-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

ANEXO 01

Cuenta Contable: 1503.020102
Nombre de la Cuenta: Mobiliario de Oficina

N°	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	N° O/C	Fecha de O/C	Valor de Adquisición	Depreciación Ajustada a la Fecha	Depreciación en Ejercicio Ajustada	Depreciación Acumulada a la Fecha Ajustada	Valor Neto
1	746405920070	ARMARIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	179	3/10/2013	670.00	614.17	54.83	669.00	1.00
2	746405920071	ARMARIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	179	3/10/2013	670.00	614.17	54.83	669.00	1.00
3	746437120063 2	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 GAVETAS	S/M	S/M	S/S	175	3/10/2013	980.00	898.33	80.67	979.00	1.00
4	746437120063	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	182	9/10/2013	850.00	779.17	69.83	849.00	1.00
5	746483900045	SILLA GIRATORIA DE METAL RODANTE	S/M	S/M	S/S	129	19/07/2013	509.00	466.58	41.42	508.00	1.00
Sub Total Cuenta Contable									3,372.42	301.58	3,674.00	5.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Mst. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Sr. Carlos A. Escobedo Febres
RESP. EQUIPO DE TRABAJO ASIST. Y SER. AUI
DRT y C

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Mst. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2023

Resolución Administrativa Regional N° - 0010 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR.

ANEXO 02

Cuenta Contable: 1503.020904
Nombre de la Cuenta: ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

N°	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	N° OIC	Fecha de OIC	Valor de Adquisición	Depreciación Ajustada a la Fecha	Depreciación en Ejercicio Ajustada	Depreciación Acumulada a la Fecha Ajustada	Valor Neto
1	462265070002	GRUPO ELECTROGENO DE 2.5 KVA	HONDA	EP 2500CX	EAHC-1324005	180	4/10/2013	2,700.00	2,475.00	224.00	2,699.00	1.00
Sub Total Cuenta Contable									2,475.00	224.00	2,699.00	1.00

Sr. Carlos A. Estrada Febres
RESP. EQUIPO DE TRABAJO ANALISTAS Y SERVICIO A
DRTYC

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Mat. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
(e) CONTROL PATRIMONIAL
DRTYC PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Mat. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Piura, 14 NOV 2023
Resolución Administrativa Regional N° 0010 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR.

ANEXO 03

RESUMEN DE BAJA DE BIENES MUEBLES AL 31 DE OCTUBRE 2023

ITEM	CTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Valor de Adquisición	Depreciación Ajustada a la Fecha	Depreciación Ejercicio Ajustada	Depreciación Acumulada a la Fecha Ajustada	Valor Neto
1	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	3,679.00	3,372.42	301.58	3,674.00	5.00
2	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2,700.00	2,475.00	224.00	2,699.00	1.00
		Sub Total Cuenta Contable	6,379.00	5,847.42	525.58	6,373.00	6.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
MAY. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
MAY. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
MAY. 07-2017
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN